



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2011

Resolución CDFHCS N° 381/2011

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular dedicación Simple en la asignatura **Psicología Política** de la carrera Licenciatura en Ciencia Política de la Sede Ushuaia, efectuado por Resolución CDFHCS N° 278/2011, según consta en el Expte. FHCS- SJB: 0377/2011, el cual se enmarca en el CONTRATO PROGRAMA, entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Secretaría de Políticas Universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que se han inscripto un (1) postulante;

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen a fs. 13 a 14 del Jurado que actuó en el mismo propone la designación de la Lic. Gustavo Fernando Orona con la categoría de Profesor Adjunto Regular en la asignatura Psicología Política de la carrera Licenciatura en Ciencia Política de la Sede Ushuaia.

Que el presente llamado a Concurso Público de Título, Méritos, Antecedentes y Oposición se enmarca en los términos del CONTRATO PROGRAMA (Convenio ME N° 478/09 CUDAP: Expte. SJB: 0000074/2009) que estipula en relación a los cambios de categoría propuestos por el jurado y aprobados por el Consejo Directivo, que los mismos tendrán alta a partir del año académico inmediato siguiente;

Que por Resolución CAFHCS N° 398/04 se aprueba el Reglamento General para el ejercicio del cargo de Tutor: "*se establece que la contratación de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP)-Tutor comprende la actuación tutorial en el marco de la función docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, según Estatuto y respetando las particularidades de la modalidad y generando condiciones académicas para su ejercicio*" (Capítulo I, punto 5).

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la VI° sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 20 y 21 de Diciembre ppdo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art.1°) Designar a partir del 02/01/2012, al Lic. **Gustavo Fernando Orona** (DNI: 13.536.659) con la categoría de **Profesor Adjunto Regular**, dedicación Simple en la asignatura **Psicología Política** de la carrera Licenciatura en Ciencia Política de la Sede Ushuaia.

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

Art.2°) La presente designación se enmarca en lo establecido en la Resolución CAFHCS N° 398/04 y está sujeta a las normas establecidas en el Contrato Programa.

Art.3°) Esta designación tendrá la vigencia que establece el Título III, Capítulo I, Artículo 28° del Estatuto vigente de la Universidad (Ord. A.U. N 007 y 008).

Art.4°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física y la declaración jurada de cargos y CUIL ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05 Art. 2°, Art. 3°, Art. 5° y Art. 26°.

Art.5°) La designación establecida en el Art. 1° no implica consolidación de la asignación dicho cargo a la unidad pedagógica para la cual ha sido designada, dicha asignación dependerá de eventuales modificaciones, quedando el/la docente a obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

Art.6°) Informar al Honorable Consejo Superior de la designación producida en la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Título V, Capítulo I, Art. 93° Inciso 12° del Estatuto vigente de la Universidad (Ord. A.U. N° 007 y 008).

Art.7°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CDFHCS N° 381/2011

pmd


Lic. Claudia Boscard
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.